

EL REY. Por quanto por parte de los Hermanos Mayores, Examinadores, y demás Individuos Maestros de primeras Letras de la Villa, y Corte de Madrid, se me ha representado, que en todos tiempos, y entre todas las Naciones se ha considerado el Arte que professan por utilissimo à las Republicas, por ser el origen de todas las Ciencias, y dirigirse à los primeros rudimentos de la juventud, por cuyo motivo le han practicado, y enseñado los Sujetos mas condecorados en santidad, dignidad, y letras, como asimismo teniendo presente el beneficio que se les seguia, de que huviessse Maestros, que con todo primor, y zelo instruyessen à la puerilidad, se dignaron los Señores Reyes Don Enrique Segundo, Don Fernando, y Doña Isabèl, el Emperador Carlos Quinto, Don Phelipe Segundo, y Tercero mis Predecessores, concederles especiales preeminencias, y essenciones, que mandaron se les guardassen en todos sus Reynos, las que al presente estaban sin observancia. Y respecto de que para que los Maestros, que oy exerzan el expressado Arte sean los mas idoneos, y distinguidos, se havian dado por el mi Consejo varias providencias, assi en orden à las informaciones, que debian hacer, nombrar los Examinadores, y declarar las circunstancias que han de concurrir en los que se habilitaren de tales Maestros, cuyos Expedientes paraban en la Escrivania de Camara de Gobierno del mi Consejo

